

San Miguel de Tucumán, 23 MAYO 2018

**RESOLUCIÓN N° 3511.-**

C.P.M. JULIO SALVADOR REY  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

**VISTO** los actuados de la referencia mediante los que Plan Materno Infantil solicita se sirva gestionar la aprobación de Protocolizar y normalizar el traslado de los recién nacidos internados en los servicios de Neonatología, tanto en sectores privados como en sector público, disponiéndose la incorporación del formato "Historia Clínica Neonatal" que se agrega a fs. 2/3; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** en su presentación de fs.1 el Plan Materno Infantil presentante expresa lo siguiente: "...Con la premisa de **Protocolizar** y **Normalizar** el traslado de los **Recién Nacidos Internados** en los servicios de **Neonatología**, tanto del sector Privado como del sector Público, me dirijo a Usted a fin de solicitarle se sirva gestionar el Acto Resolutivo de la Superioridad de nuestro Organismo, que apruebe y disponga la incorporación del Formulario "**HISTORIA CLÍNICA NEONATAL**" propuesto por el "CLAP"/"OPS"/"OMS" y que se agrega adjunto a la presente.- Dicho Formulario refleja el estado del Neonato y las condiciones clínicas que presenta al momento del traslado a otra Institución, contando con una 2da. Parte del mismo que describe las condiciones en las que fue recibido el Recién Nacido.- Contar con dicho instrumento por parte de nuestra Obra Social, es prioritario como Protocolo y Norma jurídico-legal para garantizar una adecuada calidad de la atención neonatal durante el traslado, ya que el mismo debe observar estrictamente las normativas inherentes al manejo de este tipo de pacientes.- La metodología que se propone para mayor celeridad y cumplimiento de lo resuelto, es determinar que el formulario debe ser requerido por el Servicio de Ambulancia que va a realizar el traslado, toda vez que realice efectivamente dicho traslado y una vez finalizado, deberá disponer de una copia que será adjuntada al momento de presentar la Planilla de Servicios Prestados a la Obra Social.-Sin otro particular y en la seguridad de una consideración favorable a lo pretendido, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-

**QUE** a fs. 4 y fs. 6 Gerencia de Prestaciones Asistenciales informa: Mediante las presentes actuaciones el plantel técnico y administrativo del PROGRAMA MATERNO INFANTIL adjunta el Formulario correspondiente a "HISTORIA CLINICA NEONATAL" elaborado en base a los parámetros establecidos en la Hospitalización Neonatal por el CLAP, OPS y OMS, que tal como se indica, es prioritario como "protocolo y normativa a cumplir", donde se registra el estado del neonato y las condiciones clínicas que presenta antes y durante su traslado. Asimismo, como complemento importante cuenta con un segundo Formulario de "ingreso y registro de parámetros clínicos del Neonato" a llenar por el Servicio que lo recibe. Por lo expuesto, esta Gerencia de Prestaciones Asistenciales eleva a Ud. el trabajo elaborado por los administradores del Programa Materno Infantil a fin que de no mediar observaciones, sea aprobado por la H. Intervención del Organismo para su plena vigencia, a través del correspondiente Acto Resolutivo.

**QUE** a fs. 5 interviene Sub intervención de Obra Social a cargo de la Dra. Mariana Uasuf dando curso favorable al pedido de incorporación del formulario "Historia Clínica Neonatal" solicitado a fs. 01.-

**QUE** a fs. 7 vta. el Dpto. de Asesoría Letrada realiza su Dictamen destacando que no existe observación legal para proceder como se propone a fs.01, postura que además cuenta con el visto bueno de la Sub Intervención de Obra Social (fs.5).-

**QUE** analizada la propuesta de autos y considerando que los argumentos vertidos a fs.1 por el Plan Materno Infantil resultan atendibles, esta Intervención dispone que por Secretaría General se confeccione el respectivo acto resolutivo que recepte la propuesta formulada y apruebe el modelo de formulario adjunto a fs.2/3.-

LUIS ENRIQUE MARTIN  
SECRETARIO GENERAL (Int.)  
INST. DE PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Dra. MARIANA UASUF  
SUB INTERVENTORA  
INST. PREV. y SEG. SOC. TUC

POR ello y en uso de las facultades conferidas por las normativas vigentes;

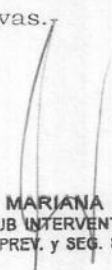
**LA H. INTERVENCION DEL  
INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:**

- 1º) Por lo considerado, **APROBAR** y **AUTORIZAR** la incorporación del **Formulario de Historia Clínica Neonatal** que glosa a fs.2/3, el que en copia se acompaña a la presente resolutive y pasa a formar parte integrante de la misma como ANEXO, por el que se procura protocolizar y normalizar, el traslado de los recién nacidos internados en los servicios de Neonatología, tanto del sector privado como del sector publico.-
- 2º) **PASE** a su conocimiento y demás efectos; debiendo por su intermedio cursar comunicación a Gerencia Prestacional y realizar las comunicaciones y publicaciones respectivas.

S.F.C



LUIS ENRIQUE MARTIN  
SECRETARIO GENERAL (Int.)  
INST. DE PREV. Y SEG. SOC. TUC.



Dra. MARIANA UASUF  
SUB INTERVENTORA  
INST. PREV. y SEG. SOC. TUC